



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 141 -2010-OSINFOR-SG-OA

Lim 08 JUN. 2010

VISTO:

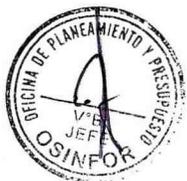
El Oficio N° 222-2010-OSINFOR-DSPAFFS, del 04 de junio del 2010, remitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicitando fondos por Encargo para gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;



Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° Estructura administrativa básica del Decreto Legislativo N° 1085 establece la apertura de Oficinas desconcentradas a nivel nacional. Asimismo el Artículo 49°.- De las Oficinas Desconcentradas, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1085, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;



Que, para la atención oportuna de lo solicitado por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, para sufragar gastos de funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, a realizarse en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución, es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan afrontar su ejecución y se designe al responsable del fondo por Encargo;



Con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 31.1 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM y en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada



por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 procede expedir la resolución correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Julio Daniel Angulo Mori, encargado de la Oficina Desconcentrada de Tarapoto del departamento de San Martín, por el importe de Tres Mil Quinientos Catorce y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,514.00), para atender el pago de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de dicha oficina, en un plazo de 15 días a partir de la emisión de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 003-2010-OSINFOR/OA.

**Artículo 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0007 17 039 0080 1078675 3166664 41548 0002, clasificador de gastos 2.3.11.11 Alimentos y bebidas para consumo humano S/. 100.00, 2.3.13.11 Combustibles y carburantes S/. 150.00, 2.3.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 300.00, 2.3.15.31 Aseo, limpieza y tocador S/. 100.00, 2.3.21.21 Pasajes y gastos de transporte S/. 400.00, 2.3.21.299 Otros gasto S/. 50.00, 2.3.22.11 Servicio de suministro de energía eléctrica S/. 100.00, 2.3.22.12 Servicio de agua y desagüe S/. 50.00, 2.3.22.22 Servicio de telefonía fija S/. 300.00, 2.3.22.31 Correos y servicios de mensajería S/. 314.00, 2.3.24.13 Mantenimiento de vehículos S/. 150.00 2.3.27.1199 Servicios diversos S/. 1,500.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**

Jefe de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

**SOLICITUD DE SERVICIO**

**Señor :** MAXIMO SALAZAR ROJAS  
**Dirección :** OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Cod. De Meta	Clasificador de Gasto
02.06.2010	0007	17	039	0080	1.078675	3.166664	0002	Varios

Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
--------------------------	-----------------------

Cantidad	Unid. Med.	Descripción - Especificaciones Técnicas	Monto
Solicitud para afectar por encargo a nombre del señor Julio Daniel Angulo Mori, según Resolución Jefatural N° <u>141</u> ..... 2009-OSINFOR/SG-OA, de fecha <u>08</u> ...../..... <u>06</u> ...../..... <u>2010</u> ....., para los gastos ocasionados en la Oficina Desconcentrada de Tarapoto, según partidas siguientes:			
<b>CLASIFICADOR DE GASTOS</b>			
		2.3.11.11 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	100.00
		2.3.13.11 Combustibles y Carburantes	150.00
		2.3.15.12 Papelería en General, Útiles y Materiales de Oficina	300.00
		2.3.15.31 Aseo, Limpieza y Tocado	100.00
		2.3.21.21 Pasajes y Gastos de Transporte	400.00
		2.3.21.299 Movilidad Local	50.00
		2.3.22.11 Servicio de Suministro de Energía Eléctrica	100.00
		2.3.22.12 Servicio de Agua y Desague	50.00
		2.3.22.22 Servicio de Telefonía Fija	300.00
		2.3.22.31 Correos y Servicios de Mensajería	314.00
		2.3.24.13 Mantenimiento de Vehículos	150.00
		2.3.27.11.99 Servicios Diversos	1500.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,514.00</b>



 VºBº DEL DIRECTOR	 VºBº PRESUPUESTO	VºBº ADMINISTRACION	VºBº LOGISTICA	VºBº CONTABILIDAD
-----------------------	----------------------	---------------------	----------------	-------------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Permisos Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Lima, 04 JUN 2010



OFICIO N° 222 -2010-OSINFOR-DSPAFFS

Señor Eco MAXIMO SALAZAR ROJAS Administrador (e) Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR. Presente.-

Asunto : Requerimiento de Fondos por Encargo para la Oficina Desconcentrada Tarapoto.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de hacerle llegar adjunta la solicitud de fondos por encargo del Sr. JULIO DANIEL ANGULO MORI, para gastos de funcionamiento (bienes y servicios básicos) de la Oficina Desconcentrada Tarapoto.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Ing. Rolando Navarro Gómez Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



OFICINA DE ADMINISTRACION OSINFOR

Prox. N° 1197



Form with checkboxes: CONTABILIDAD Y TESORERIA (checked), LOGISTICA, RECURSOS HUMANOS, EJECUCIÓN COACTIVA. DATE: 04 JUN. 2010

RNG/lyktz Van: 01 folio Av. José Gálvez Barrenechea N° 145 San Isidro, Lima 27



Handwritten notes and signatures: PARA: acción necesaria para el S.G., Teléfono (51 1) 615-7373 (51 1) 689-9905 LIMA - PERÚ